



Interlocutorio	792
Radicado	05 266 31 03 003 2022 00044 00
Proceso	Entrega de bienes
Demandante (s)	Garlema S.A.
Demandado (s)	Carlos José Ardila Quintero
Asunto	Informa y otro

## JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Nueve (09) de Junio de dos mil veintitrés (2023)

1. Entiendase en el auto del 26 de mayo de 2023 que, el requerimiento se dirige al señor Carlos José Ardila Quintero por lo allí indicado, y se concede entonces el término de ejecutoria de la presente providencia para allegar poder debidamente otorgado para estas diligencias. Lo demás permanece incólume (memoriales de 10 de junio de 2023).

2. Se incorpora sin tramite el memorial de 06 de junio de 2023 allegado por el apoderado demandante hasta que precluya el termino establecido en el numeral precedente.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA  
JUEZ

Firmado Por:  
Diana Marcela Salazar Puerta  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 003  
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7920e5bd3e731269c2cfe272fe473d2dc88900d6ffc9e9d664228925c3585364**

Documento generado en 13/06/2023 01:11:15 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**